

Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
 30 de mayo del 2019
 Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Ñuble y del Biobío, Concepción.

ACTA

Reunión CM- sesión N° 04/2019

El 30 de mayo del 2019, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones de Ñuble y del Biobío en Concepción, se desarrolló la cuarta reunión del Comité de Manejo de las pesquerías de anchoqueta y sardina común, Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Aspectos administrativos

La reunión fue presidida por el Sr. Cristian Espinoza, representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. La Srta. Nicole Mermoud profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tomó nota.

Asistentes

REGIONES	CARGOS	TITULAR	30-05-2019
Artesanal Regiones Valparaíso a la del Maule	Titular	Pedro Marín	Excusó
	Titular	Marta Espinoza	1
Artesanales Regiones de Ñuble y Biobío	Suplente	Néstor Velázquez	Excusó
	Titular	Pedro Salazar	1
	Suplente	Omar Bustos	1
	Titular	Paula Reyes	1
	Suplente	Ramón Bello	0
	Titular	Manuel Gutierrez	1
	Suplente	Pedro Riffo	1
	Artesanales Regiones de la Araucanía y Los Ríos	Titular	Fernando Quiroz
Suplente		Juan Santana	1
Artesanales Región de Los Lagos	Titular	Segundo Herrera	0
	Suplente	José Fernández	1
Industriales Regiones de Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Alvarez	1
	Suplente	Marcos Arteaga	1
	Titular	Jorge Revillot	0
	Suplente	Renato Maya	1
Industriales Regiones Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras	0
	Suplente	Eduardo Fuica	1
Plantas de proceso	Titular	Carlos Jainaga	1
	Suplente	Eric Riffo Paz	1
SERNAPESCA	Titular	Fernando Naranjo	1
	Suplente	Raúl Saa	0
SUBPESCA	Presidente	Cristian Espinoza	1
	Suplente	Javier Rivera	0

Nota: 1: Presente
0: Ausente

*Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.*

En calidad de Invitados participan las siguientes personas:

NOMBRE	SECTOR
Nicole Mermoud	SUBPESCA
Milton Pedraza	SUBPESCA
Iván Oyarzún	SERNAPESCA
Robadín Pinto	SERNAPESCA

Agenda de trabajo

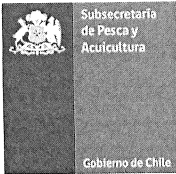
HORARIO	AGENDA 30 DE MAYO 2019
9:30 – 09:40	Bienvenida de los participantes y presentación de agenda. Sr. Cristian Espinoza. Presidente Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoveta centro-sur.
09:40 - 13:00	Elaboración de protocolos de cambio de área de embarcaciones pesqueras, en conformidad con el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental. Srta. Nicole Mermoud. División de Administración Pesquera. SUBPESCA
13:00 – 14:30	Almuerzo.
14:30 – 15:30	<i>Continuación.</i> Elaboración de protocolos de cambio de área de embarcaciones pesqueras, en conformidad con el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental.
15:30 – 16:30	Puntos varios.
16:30 – 17:00	Aprobación acta extensa N° 3/2019.
17:00 – 17:15	Aprobación de acta sintética N° 4/2019 del Comité de Manejo. Srta. Nicole Mermoud. División de Administración Pesquera. SUBPESCA.

Se inicia la sesión de trabajo del Comité de Manejo (CM) a las 09:40 am. Se presenta la agenda, siendo aprobada por los miembros de Comité.

I. PRESENTACIÓN 1: “Elaboración de protocolos de cambio de área de embarcaciones pesqueras, en conformidad con el Plan de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental.”

La Srta. Nicole Mermoud expuso una propuesta de protocolo de cambio de área, presentación que se encuentra en el **anexo 1**. Miembros del Comité modificaron dicha propuesta y complementaron los siguientes puntos:

- En relación al levantamiento de información para retroalimentar el protocolo de cambio de área, se definieron dos mecanismos:
 - Sector industrial:** Proveniente del patrón o capitán de pesca (sector industrial) a través de la información reportada en la nueva bitácora electrónica. El usuario deberá reportar en el campo observaciones de la BE, el tipo de alerta detectada por lance de pesca. Lo anterior requiere el compromiso por parte del usuario de llenar el campo de observaciones.
 - Sector artesanal:** Aviso del tipo de alerta mediante mensaje de texto o llamada telefónica a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Ñuble y Biobío. Requiere compromiso por parte de los usuarios para:
 - Señalar la posición geográfica o identificación de cuadrante;
 - Señalar el tipo de alerta;
 - idealmente apoyo visual (video, foto).



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

Adicionalmente, con la finalidad de complementar la información anterior, el sector industrial pone a disposición la información asociada al N° de ejemplares por litro que se genera a partir de los desembarques artesanales. SUBPESCA y SERNAPESCA definirán la forma de canalizar ésta información.

En cuanto al sector artesanal, al momento de comunicar una alarma, miembros del Comité señalaron un cuarto requisito correspondiente a señalar el N° de zarpe, ya que éste es un dato que permite verificar la veracidad de la información otorgada.

- En cuanto a la estructuración de la información se acordó que la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Ñuble y del Biobío (DZP) y el SERNAPESCA elaborarán mapas regionales con grillas o cuadrantes de dimensión de 1*1 mn. Dichos mapas con la identificación de cada cuadrante, serán impresos y dispuestos en cada embarcación para facilitar la comunicación de la información a la DZP.
- Respecto a la codificación de alertas, se acordaron las siguientes 3:
Alerta 1. A1. Corresponde a la detección de ejemplares de talla inferior a la operacional, o de referencia, en la zona en la cual se está realizando el lance de pesca. (pesca chica abundante).
Alerta 2. A2. Corresponde a la detección de composiciones dominantes de especies de fauna acompañante en una determinada zona de pesca, las cuales poseen asociado un porcentaje máximo autorizado de captura dentro de un determinado viaje de pesca. (riesgo de sobrepasar los % autorizados)
Alerta 3. A3. Corresponde a la detección de un área marítima con presencia/avistamiento de mamíferos, reptiles, cetáceos entre otras especies hidrobiológicas cuya captura incidental involucre la devolución obligatoria al mar.

Miembros del Comité modifican la alerta N° 3, en el sentido precisar si está asociada a pesca incidental de mamíferos (**A3M**) o aves (**A3Av**).

Además, agregan otra alerta:

Alerta 4. A4. Corresponde a la detección de hembras ovadas la zona en la cual se está realizando el lance de pesca.

- Respecto a la recurrencia de la alerta, miembros del comité acordaron que basta una notificación de alarma por parte del sector artesanal, para que ésta sea considerada como tal. Lo anterior siempre y cuando la información enviada sea verificada positivamente y cumpla con los requerimientos de información mínimos (N° zarpe, posición geográfica o identificación de cuadrante, tipo de alerta, apoyo visual).
- Miembros del Comité proponen que en un futuro se considere el desarrollo de una aplicación como “waze” para georeferenciar las alarmas en el mismo momento de su identificación.

II. APROBACIÓN DE ACTA SINTÉTICA N° 4/2019 (DIA 30-05-2019).

Los miembros del Comité aprueban el acta sintética N° 4 sin observaciones.

III. TEMAS VARIOS

- Se informó que en junio pierde vigencia el cargo artesanal representante de las Regiones de Valparaíso a la del Maule, en la mesa del Comité de Manejo. Se indicó que el proceso de renovación de cargos comenzará a mediados de junio, y que se avisará cuando sea publicada la resolución en el diario Oficial, para que los interesados puedan enviar los documentos oportunamente.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

- En relación al proceso de implementación de cámaras, miembros del Comité señalaron lo siguiente:
 - Miembros señalan la importancia de tener implementado el Programa de Reducción del Descarte y de la Captura Incidental de Sardina Común y Anchoqueta centro-sur, especialmente aquella medida asociada al traspaso de excedente de lance. Se indica que constituye una problemática discutida años atrás, y que hasta la fecha no ha tenido solución. Miembros del Comité acuerdan elaborar una carta firmada por el presidente del CM al Subsecretario, para evaluar la viabilización del traspaso de excedente de lance.
 - Frente a las consultas asociadas a la reunión efectuada el pasado 27 de mayo entre el sector industrial, SERNAPESCA y SUBPESCA, cuyo tema central fue la implementación de cámaras, se indicó la importancia de formalizar el ingreso de la carta generada por miembros del Comité y jefes de flota, la cual puntualiza las dificultades asociadas a la implementación del dispositivo de registro de imágenes. Lo anterior para poder obtener una respuesta formal.
 - Miembros del Comité señalan que existe un desconocimiento del sector en relación a los costos asociados a la implementación de cámaras, y, que, actualmente la actividad pesquera le otorga al sector una rentabilidad mínima. Además declaran que el sector no está en contra de las medidas administrativas que ayudan a la sustentabilidad de los recursos pesqueros, siempre y cuando no signifiquen grandes costos adicionales. En función de lo anterior, miembros del Comité solicitan a SERNAPESCA que den a conocer el costeo de implementación de cámaras y de operación/análisis de imágenes, con la finalidad de modelar el costo asociado por tonelada. Además se solicita que SERNAPESCA señale que significa el periodo de marcha blanca, en relación a recopilación de información y aplicación de sanciones.

En relación a las solicitudes al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura:

- Consultar con SERNAPESCA la posibilidad de generar un documento desagregado solo con la información de recursos desembarcados por puertos. Este acuerdo fue modificado respecto de aquel tomando en sesión N° 3/2019, el cual contemplaba el requerimiento de la misma información pero desagregada por puertos y empresas.
- Se indica la necesidad de revisar el protocolo de muestreo que utiliza el SERNAPESCA, cuya metodología fue realizada por IFOP, con la finalidad de mejorarlo en relación a la composición de especies.
- Miembros del Comité indican que frente al aumento de abundancia de anchoqueta centro sur, aspecto que se ve reflejado en su opinión en el desembarque actual, el 40% establecido de imputación conjunta se debe modificar hacia el alza. Los miembros solicitan que se analice la magnitud del 40% de imputación conjunta, dado a que han identificado que éste puede no ser representativo en relación a la información proveniente del desembarque. SERNAPESCA indica que con la información actual, las proyecciones indican que solo hay 7 organizaciones con riesgo de sobrepasar el 40% de imputación conjunta. Miembros del Comité proponen aumentar a un 50% de imputación conjunta. Se acuerda revisar los antecedentes que posee SERNAPESCA del desempeño de la imputación conjunta en una próxima sesión.
- En relación a la consulta efectuada por los miembros, respecto a que el Subsecretario se presente en una próxima sesión de Comité de Manejo, se indicó que la forma de reunirse con él es a través de la Ley del Lobby.
- En relación a la reunión entre CCT-PP y CM se acordó considerar los siguientes temas en la carta correspondiente, la cual será elaborada por la SUBPESCA y enviada para revisión a los miembros del Comité previo a su envío al CCT-PP:
 - 1) Protocolizar la toma de decisión asociada al riesgo al momento de proponer un rango de Cuota Biológicamente Aceptable (CBA).
 - 2) Evaluar la posibilidad de aumentar el riesgo en la segunda revisión de CBA (PELACES 2019).

*Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.*

- 3) En relación a la veda biológica de reclutamiento, revisar la información disponible para evaluar reducir el periodo fijo de dicha veda, y adelantar la segunda parte del periodo referencial, de tal modo que éste último se extienda desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril.
 - 4) En función del retraso que tuvo la asignación la Cuota Anual de Captura de sardina común y anchoveta correspondiente a la primera actualización de CBA (RECLAS 2019), solicitar que en los meses que se realice una revisión de CBA, el CCT-PP apruebe el acta en sesión, de tal manera acelerar los procesos administrativos. Además, que la determinación de cuota inicial permita dar continuidad operacional al inicio de temporada en marzo.
 - 5) Incorporación de información socioeconómica en los modelos de evaluación de stock de sardina común y anchoveta centro-sur.
 - 6) Explicitar cuales son los requerimientos de información que el CCT-PP necesita para disminuir las brechas en la investigación asociada a la pesquería de sardina común y anchoveta centro-sur, y reducir la incertidumbre a la evaluación de stock.
- Miembros del Comité traerán en próxima sesión temáticas discutidas históricamente que requieren potencialmente cambio de Ley, las cuales no han sido consideradas hoy en día.
 - Se revisaron todos los acuerdos efectuados en sesiones anteriores, cuáles de ellos se han ejecutado y aquellos que se encuentran pendientes. Éstos son adjuntos en el **Anexo 2**.

IV. ACUERDOS.

Las solicitudes y acuerdos suscritos por los asistentes del Comité fueron los siguientes:

- Miembros del Comité aprueban la propuesta de protocolo de cambio de área, y lo complementan considerando los siguientes puntos:
 - El sector industrial, con la finalidad de complementar la información para retroalimentar el protocolo de cambio de área, pone a disposición la información asociada al N° de ejemplares por litro. Queda pendiente definir como se canaliza ésta información.
 - En cuanto a la codificación de alertas, añaden una cuarta asociada a la detección de hembras ovadas. Adicionalmente señalan la necesidad de identificar si la tercera alerta asociada a pesca incidental corresponde a mamíferos o aves.
 - En cuanto a la estructuración de la información en grillas o cuadrantes, el CM acuerda que éstas sean de 1*1 mn.
 - En cuanto al sector artesanal, al momento de comunicar una alarma, debe incluir además el N° de zarpe, posición geográfica o identificación de cuadrantes, e idealmente apoyo de videos o fotos.
 - Basta una notificación de alarma por parte del sector artesanal, para que ésta sea considerada como tal (previa verificación de información).
 - Miembros del Comité proponen que en un futuro se considere el desarrollo de una aplicación como “waze” para georeferenciar las alarmas.
- En relación a los puntos varios, se acordó lo siguiente:
 - Elaborar una carta firmada por el presidente del CM al Subsecretario, para evaluar la viabilización del traspaso de excedente de lance.
 - Miembros del Comité traerán en próxima sesión temáticas discutidas históricamente que requieren potencialmente cambio de Ley, las cuales no han sido consideradas hoy en día.
 - Se indica la importancia de formalizar el ingreso de la carta generada por miembros del Comité y jefes de flota, la cual puntualiza las dificultades asociadas a la implementación del dispositivo de registro de imágenes. Lo anterior para poder elaborar una respuesta formal.
 - Se indicó que la forma de reunirse con el Subsecretario de Pesca es a través de la Ley del Lobby.



Comité de Manejo
Pesquerías de Anchoqueta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos
09 de mayo del 2019
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Valparaíso.

- Se acordó considerar 6 temas a plantear en la reunión entre CCT-PP y CM. La carta será elaborada por la SUBPESCA y enviada para revisión a los miembros del Comité previo a su envío al CCT-PP.
 - Consultar con SERNAPESCA la posibilidad de generar un documento desagregado con la información de desembarques por puertos.
-
- Se indica la necesidad de revisar el protocolo de muestreo que utiliza el SERNAPESCA, cuya metodología fue realizada por IFOP, con la finalidad de mejorarlo en relación a la información que se genera de composición de especies.
 - Solicitar a SERNAPESCA el costeo de implementación de cámaras y de operación/análisis de imágenes, para modelar el costo asociado por tonelada. Además se solicita que SERNAPESCA señale que significa el periodo de marcha blanca, en relación a recopilación de información y aplicación de sanciones.
 - Se solicita que se analice la magnitud del 40% de imputación conjunta, dado a que algunos miembros del Comité han identificado que éste puede no ser representativa con la información proveniente del desembarque. SERNAPESCA indica que con la información actual, las proyecciones indican que solo hay 7 organizaciones con riesgo de sobrepasar el 40% de imputación conjunta. Miembros del Comité proponen aumentar a un 50% de imputación conjunta. Se acuerda revisar los antecedentes que posee SERNAPESCA del desempeño de la imputación conjunta en una próxima sesión.
 - La próxima sesión de Comité se realizará el 13 de junio en Valparaíso.

En relación a la reunión finalizó a las 17:45 hrs. del 30 de mayo del 2019.


CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Presidente Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoqueta
Regiones de Valparaíso a Los Lagos

Valparaíso, 13 de junio del 2019.
/nma



Sesión N°4/2019
 Comité de Manejo de Anchoveta y Sardina Común Regiones de
 Valparaíso a Los Lagos
 30 de mayo del 2019
 Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones de Ñuble y del Biobío.

ASISTENCIA

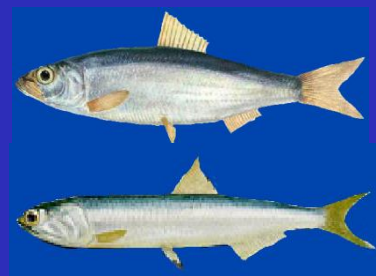
REGIONES	CARGOS	TITULAR	FIRMA
ARTESANAL Valparaíso	Titular	Pedro Marín Chacón	
ARTESANALES Ñuble y Biobío	Titular	Marta Espinoza	
	Suplente	Nestor Velazquez	
	Titular	Pedro Salazar	
	Suplente	Omar Bustos	
	Titular	Paula Reyes	
	Suplente	Ramón Bello	
	Titular	Manuel Gutierrez	
	Suplente	Pedro Riffo	
ARTESANALES Regiones de la Araucanía y Los Ríos	Titular	Fernando Quiroz	
	Suplente	Juan Santana	
Región de Los Lagos	Titular	Segundo Herrera	
	Suplente	José Fernández	
INDUSTRIALES Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Alvarez	
	Suplente	Marcos Arteaga	
	Titular	Jorge Revillot	
	Suplente	Renato Maya	
INDUSTRIALES Araucanía y Los Ríos	Titular	Roberto Contreras	
	Suplente	Eduardo Fuica	

**PROTOCOLOS DE CAMBIO DE ÁREA PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN
LA OPERACIÓN DE PESCA DE SARDINA COMÚN Y
ANCHOVETA CENTRO-SUR.**



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile



*Nicole Mermoud.
Mayo 2019*

Marco Legal

Artículo 7° A LGPA (...)

En el plazo máximo de tres años de ejecución del programa de investigación, la Subsecretaría de Pesca establecerá un plan de reducción del descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental, el que deberá contener, a lo menos, los siguientes elementos:

- a) Las medidas de administración y conservación y los medios tecnológicos necesarios para reducir el descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental.
- b) Un programa de monitoreo y seguimiento del plan.
- c) Una evaluación de las medidas adoptadas para reducir el descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental.
- d) Un programa de capacitación y difusión.

El plan de reducción deberá considerar un código de buenas prácticas en las operaciones de pesca, como medida de mitigación complementaria. Asimismo, podrá considerar incentivos para la innovación en sistemas y artes de pesca, que tengan como objetivo la mitigación o disminución del descarte tanto de la especie objetivo como de la fauna acompañante y de la captura de la pesca incidental.

Marco Legal

Artículo 7° A LGPA (...)

AUTORIZA PLAN DE REDUCCIÓN DEL DESCARTE Y DE LA CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL PARA LA PESQUERIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL DE SARDINA COMUN Y ANCHOVETA V-X REGIONES.

R. EX. N° **2463**

VALPARAÍSO, **28 JUL. 2017**

Disminuir descarte de especie objetivo.

Disminuir descarte de especies que constituyen fauna acompañante (con y sin regulación).

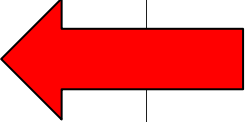
Disminuir la pesca incidental.

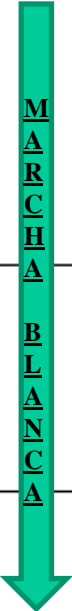
Liberar aves atrapadas en la red, durante la fase de virado.

MODIFICACIONES NORMATIVAS PARA IMPLEMENTAR PLANES DE REDUCCION DEL DESCARTE Y PESCA INCIDENTAL



N°	MATERIA	PESQUERÍA	15-30 días	31-60 días	61-90 días	01/09/2019 cámaras	A contar de 2020	Modificación de Ley
1	Establecer nómina de especies sometidas a Art. 7° A, B C de la LGPA	Todas, excepto pesquerías en programa de investigación	Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca					
2	Incorporar especies de fauna acompañante a las nóminas de pesquerías artesanales. Modificación Resolución Ex. Subpesca 3115 de 2013	Cerco artesanal, enmalle merluza común, espinel congrio y merluza del sur, arrastre artesanal	Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca que modifique Res. Ex.3115/2013					
3	Establecer nómina de especies de pesca incidental que deben ser devueltas a pesar de estar heridas. En principio la LGPA (Art. 7°C) establece que ejemplares severamente dañados deben ser llavados a centros de rehabilitación.	Todas las pesquerías sometidas a plan de reducción del descarte y la pesca incidental	Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca					
4	Establecer protocolos para especies sometidas a devolución obligatoria; condrictios, jaibas, etc.	Todas las pesquerías	Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca					
5	Promulgación planes de reducción del descarte y la captura de pesca incidental	Jurel nacional, Anchoqueta norte XV-II		Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca				
6	Autorizar como FA % por viaje o toneladas (tope) de especies prohibidas para artes distintas a línea de mano, espinel, enmalle, trampas y curricán establecidas por Res. Ex.1700 de 2000	Todas las pesquerías industriales y artesanales de arrastre y cerco hasta la X Región que capturen especies señaladas en Res. Ex. 1700		Informe Técnico Subpesca Modificación D.S. 411 que establece % de FA de especies reguladas por Res. Ex. 1700/2000				

N°	MATERIA	PESQUERÍA	15-30 días	31-60 días	61-90 días	01/09/2019 cámaras	A contar de 2020	Modificación de Ley
7	Incorporar nuevas especies al listado de especies asociadas al arte de pesca y proporciones en pesquerías industriales. Modificación Res. Ex. N° 3200 de 2013	Todas las pesquerías industriales administradas en LTP que se encuentren sometidas a planes de reducción del descarte		Informe Técnico Subpesca Resolución Subpesca que modifique Res. Ex. 3200/2013	M A R C H A B L A N C A			
8	Autorizar nuevas especies para la reducción y elaboración de harina con ciertos requisitos y condiciones (Modificación DS 316/1985)	Cerco artesanal e industrial		Informe Técnico Subpesca Consulta a Consejos zonales Promulgar Resolución Subpesca				
		Buques fábrica	Informe Técnico Subpesca (fue hecho) Consulta a Consejos Zonales (realizado) Falta promulgar Resolución SSPA					
9	Revisión de tallas mínimas; aumentar margen de tolerancia o eliminación	Pesquerías que capturen especies sometidas a talla mínima principalmente jurel y merluza del sur		Informe Técnico Subpesca Consulta Consejo Zonal Comunicación al CCT Resolución Subpesca				
10	Establecer protocolos obligatorios de buenas prácticas; cambio de area por presencia de juveniles, por exceso de fauna acompañante, etc. que permitan evitar acpuras no deseadas	Todas las pesquerías sometidas a plan de reducción			Informe Técnico Subpesca Consulta a Comites de Manejo Resolución Subpesca			
11	Revisar márgenes de tolerancia como FA de especies en veda; sincronizar vedas, ampliar vedas, etc.	Todas las pesquerías objetivo que interactuen con especies sometidas a veda permanente o en algunas épocas del año (merluza del sur, merluza de cola, langostino, anchoveta norte, besugo, alfonsino, corvina, merluza común, etc.)			Informe técnico Subpesca Comunicación al CCT respectivo Decreto Supremo			

N°	MATERIA	PESQUERÍA	15-30 días	31-60 días	61-90 días	01/09/2019 cámaras	A contar de 2020	Modificación de Ley	
12	Establecer medidas de mitigación de captura de aves, mamíferos y tortugas; incluye dispositivos, buenas prácticas y protocolos de liberación de ejemplares vivos y de devolución de ejemplares muertos	Todas las pesquerías	Medidas que establece uso obligatorio de líneas espantapájaros en flotas de arrastre está lista para promulgar		Informe Técnico Subpesca Consulta Consejo Zonal Comunicación al CCT Resolución Subpesca				
13	Modificar % de desembarque como FA de especies de especies con cuota anual de captura	Todas las artesanales pesquerías industriales que capturen crustáceos y merluza del sur y congrio fuera de la UP					Informe técnico Subpesca Comunicación previa a los CCT Dcereto Exento		
14	Autorizar trasposos de pesca entre embarcaciones de cerco	Todas las pesquerías de cerco							Requiere modificación de Ley
15	Captura de salmón como fauna acompañante	Pesquerías australes de cerco y espinel							Requiere modificación de ley
16	Programa de Difusión al sector pesquero; capitanes tripulantes. La implementación de la ley y todas las modificaciones normativas implican un cambio radical en la forma de operar.	Usuarios de todas las pesquerías. Sernapesca y Subpesca Zonales, etc. Comunidad en general	Difusión de cambios normativos en CM y con usuarios en general. Se debe socializar con las diferentes agencias involucradas	Difusión de cambios normativos en CM y con usuarios en general. Se debe socializar con las diferentes agencias involucradas	Difusión de cambios normativos en CM y con usuarios en general. Se debe socializar con las diferentes agencias involucradas				

OBJETIVO.

Los protocolos de cambio de área de pesca constituyen un sistema de difusión de alerta a los usuarios, cuyo objetivo principal es evitar el descarte y la captura incidental mediante un cambio de zona, en la cual existe potencial riesgo de efectuar lances de pesca con individuos de la especie objetivo bajo la talla comercial/operacional, con una composición de especies de fauna acompañante que supere los porcentajes establecidos, o con captura incidental de mamíferos u otras especies.

OBJETIVO.

- Evitar sanciones mediante el cambio de área.
- Poner a disposición de los usuarios la información generada por ellos mismos, proveniente de los instrumentos tecnológicos de hoy en día.

CONSIDERACIONES GENERALES



(1) La aplicación del protocolo constituye un sistema de difusión de alerta para los usuarios, con la finalidad de evitar el descarte, y su aplicación propiamente tal no incluye cierre de áreas marítimas, ni sanciones adicionales a las otorgadas por incumplimiento del PRDCI y de los Artículos 40° letra C, 111° letra A, 111° letra B y 113° de la LGPA.

(2) Evitar las zonas de alerta así como proveer la información de las mismas, es de carácter voluntario por parte de los armadores, constituyendo parte de su conducta responsable durante la actividad de pesca.



CONSIDERACIONES GENERALES



(3) La funcionalidad y eficacia del protocolo, es dependiente de la retroalimentación positiva que realicen los usuarios al informar zonas de alerta, y de la canalización de ésta información a través del SERNAPESCA y SUBPESCA.

(4) Es responsabilidad de cada patrón o capitán de pesca, informarse en la página del SERNAPESCA sobre las potenciales zonas de alerta, en la cuales debe evitar dirigir la actividad pesquera.





FUENTES DE INFORMACIÓN

POSICIONADOR

OPORTUNIDAD ✓
POSICIÓN ✓
COMP. SP ✗

CÁMARAS

OPORTUNIDAD ✗
POSICIÓN ✓
COMP. SP ✗

BITACORA
ELECTRÓNICA

OPORTUNIDAD ✓
POSICIÓN ✓
COMPOSICIÓN SP ✓

DECLARACIÓN
DE
DESEMBARQUE

OPORTUNIDAD ✗
POSICIÓN ✓
COMPOSICIÓN SP ✓



DISEÑO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN



FUENTES DE INFORMACIÓN PROVENIENTES DE LOS USUARIOS

POSICIONADOR

OPORTUNIDAD ✓
POSICIÓN ✓
COMP. SP ✗

CÁMARAS

OPORTUNIDAD ✗
POSICIÓN ✓
COMP. SP ✗

BITACORA ELECTRÓNICA

OPORTUNIDAD ✓
POSICIÓN ✓
COMPOSICIÓN SP ✓

DECLARACIÓN DE DESEMBARQUE

OPORTUNIDAD ✗
POSICIÓN ✓
COMPOSICIÓN SP ✓



SECTOR INDUSTRIAL

¿ SECTOR ARTESANAL?





OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN

- Observadores científicos (baja cobertura)
- Mensajes/llamadas telefónicas/videos
 - Provenientes del sector artesanal,
 - Requiere posición,
 - Especificación de alerta.
- Del SERNAPESCA, al momento de la descarga.
(composición de captura en el viaje de pesca, eventuales sanciones por exceder porcentajes de FA autorizada)
- Del SERNAPESCA, N° de ejemplares por litro.



DISEÑO DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

Fuentes de información para dar funcionalidad al protocolo:

(1) Proveniente del patrón o capitán de pesca (sector industrial) a través de la información reportada en la nueva bitácora electrónica. El usuario deberá reportar en el campo observaciones de la BE, el tipo de alerta detectada por lance de pesca.

Requiere compromiso de llenar el campo de observaciones.

95% 11:18

BITÁCORA ELECTRÓNICA DE PESCA

REGISTRAR CAPTURA

Captura Descartada

AGREGAR

Captura Incidental

AGREGAR

Observaciones

A1
A2
A3

GUARDAR



(2) Sector artesanal

Aviso del tipo de alerta mediante mensaje de texto o llamada telefónica a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de Ñuble y Biobío.

Requiere compromiso por parte de los usuarios para:

- i) Señalar la posición geográfica.
- ii) Señalar el tipo de alerta.
- iii) Apoyo visual (video, foto)



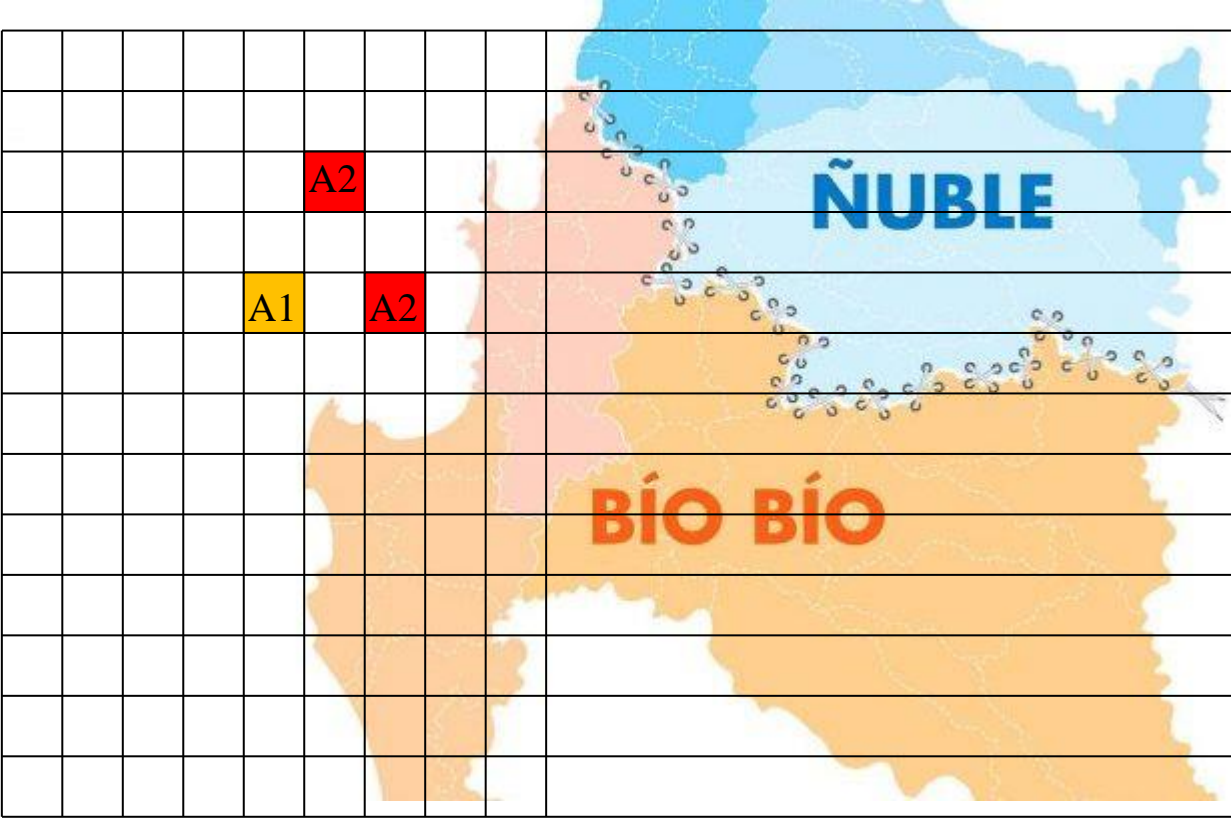
ESTRUCTURACIÓN DE LA INFORMACIÓN



Establecimiento de grillas fijas

Tamaño de las grillas ¿?

Establecimiento de criterio de cierre de área de mayor tamaño ¿?



CODIFICACIÓN DE LA ALERTA

Alerta 1. A1. Corresponde a la detección de ejemplares de talla inferior a la operacional, o de referencia, en la zona en la cual se está realizando el lance de pesca. (pesca chica abundante).

Alerta 2. A2. Corresponde a la detección de composiciones dominantes de especies de fauna acompañante en una determinada zona de pesca, las cuales poseen asociado un porcentaje máximo autorizado de captura dentro de un determinado viaje de pesca. (riesgo de sobrepasar los % autorizados)

Alerta 3. A3. Corresponde a la detección de un área marítima con presencia/avistamiento de mamíferos, reptiles, cetáceos entre otras especies hidrobiológicas cuya captura incidental involucre la devolución obligatoria al mar.

¿ Existe otra alerta importante de notificar ?

CANALES DE DIFUSIÓN DE ALERTA

Sector industrial → Bitácora Electrónica → SERNAPESCA

Sector Artesanal → llamada/mensaje → DZPA Ñuble-Biobío

Elaboración de dos reportes a la semana. (días pre-establecidos) con información recopilada. El segundo reporte de alertas preventivas en la macrozona, contendrá una actualización y acumulación de la información del primer reporte.

Al finalizar la semana, se recopilará nueva información proveniente de la operación pesquera, y se repetirá el proceso de reporte y actualización de las alertas.

La información de alertas será comunicada mediante reportes elaborados por el SERNAPESCA, los cuales serán publicados los días XXX y XXX en la página web del Servicio.

ANEXO N°2. ACUERDOS GENERADOS EN SESIONES N° 1 A LA N° 3.

		ABRIL	MAYO
SESION N° 1 - DIA 1. 19/03/2019	Effectuar las próximas reuniones el segundo jueves de cada mes, siendo en lo posible en distintas regiones. La próxima reunión de Comité se fijó para el 11 de abril del presente en Valdivia.		
	Los miembros manifiestan su preocupación respecto al desarrollo del proyecto de revisión de Puntos Biológicos de Referencia. Acuerdan la importancia que éste proyecto se desarrolle lo antes posible.		
	Miembros del Comité solicitan que se presenten los antecedentes asociados al Programa de Observadores Científicos, realizado por IFOP.	Sesión N° 2/19	
	Miembros del Comité solicitan que se consulte a la División Jurídica sobre las medidas del Plan de reducción del descarte y de la captura incidental de sardina común y anchoveta centro sur, respecto de aquellas que requieren revisión jurídico-técnica en orden de menor a mayor oportunidad/dificultad de respuesta.		Se acuerda elaborar carta del Comité por traspaso de excedente de lance. Medida de cierre de áreas trabajada mediante elaboración de protocolos de cambio de áreas.
	Se acuerda enviar las actas extensas a los correos electrónicos de los miembros con una semana de anticipación, con la finalidad de que envíen sus observaciones, y sean incluidas previo a la siguiente sesión. La aprobación del acta extensa será realizada en la siguiente sesión ordinaria.		
	Se acuerda no realizar grabaciones durante el desarrollo de la sesión de Comité, para evitar malas prácticas.		
	Los miembros institucionales consulten a la División Jurídica cuales son las consecuencias u escenarios frente a la anulación de la Ley 20.657.	Sesión N° 2/19	
SESION N° 1 - DIA 2. 20/03/2019	TRABAJO ASOCIADO AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PELÁGICOS CENTRO-SUR. Dado a que no existe acuerdo en todos los requisitos mandados por el Artículo 9°A de la LGPA, los miembros del Comité solicitan disponer de mayor tiempo para poder trabajar en los puntos de disenso. Los miembros reelectos del Comité señalan que como experiencia previa del desarrollo de planes, se ha necesitado numerosas reuniones para aunar posiciones entre ellos.		Oficio SUBPESCA N° 686/2019
SESION N° 2. 11/04/2019	· Conforme a los resultados del crucero acústico, miembros del Comité solicitarán a través de carta, que el Comité Científico de Pequeños Pelágicos aumente el nivel de riesgo respecto de las decisiones que se han efectuado en los últimos años.		C.I. SUBPESCA N° 5547
	· El Comité de Manejo plantea su preocupación por la pronta implementación de cámaras en embarcaciones (2° semestre del 2019 sector industrial), dado a que existen normativas que aún no han sido modificadas (decretos de harina, 3115, fauna acompañante, entre otras). Además, existen medidas para reducir el descarte que son necesarias de aplicar y que formalmente son materia de cambio de ley, tal como el traspaso de excedente de lance. Se plantea la preocupación por la oportunidad de modificación de las anteriores, respecto del tiempo estipulado de implementación de cámaras.		
	Solicitar los ingresos totales referentes a patentes pesqueras industriales, artesanales cerqueras, subastas, impuesto específico, certificaciones tanto industrial-artesanal.		
SESION N° 3. 09/05/2019	Miembros solicitan que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura asista a alguna sesión de Comité, para conversar sobre las problemáticas que aquejan al sector.		Respondido.
	Miembros reiteran su preocupación por la implementación del sistema de cámaras en la pesquería de sardina común y anchoveta. Plantean la importancia de resolver temáticas de implementación del PRDCI, asociadas a modificación de Ley, como la autorización del traspaso de excedente de captura desde el copo, medida que aporta significativamente a la reducción del descarte.		Se elabora carta con problemáticas, firmada por miembros del Comité y jefes de flota.
	Miembros del Comité solicitan que se presenten las modificaciones de la Ley (Ley Larga) en relación a los aspectos pelágicos.		
	En relación a la implementación de la nueva bitácora de pesca, el Comité solicita a SERNAPESCA que se realicen con anticipación, capacitaciones en Regiones.		
	El Comité acordó enviar una carta firmada, con las problemáticas asociadas a la implementación de cámaras en la flota cerquera al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, previo a la reunión programada para el 27 de mayo.		Realizado. Falta ingresar formalmente.
	Se acuerda en la próxima sesión elaborar la carta para solicitar una reunión con el CCT-PP, para tratar los puntos de interés del Comité (ej. protocolización de la decisión de riesgo en la recomendación de CBA).		Realizado.
	Consultar con SERNAPESCA la posibilidad de generar un documento desagregado con la información de desembarques por puertos y empresas. En sesión N° 4/2019 se modifica este acuerdo solo considerando información desagregada por puertos.		